

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	SIE001-2024/011
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En las instalaciones de la sede central del Instituto Nacional Penitenciario, a los 03 días del mes de setiembre del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística, a las 14:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 096-2024-INPE-OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica N° 001-2024-INPE/U.E.001, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CENTRALIZADA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL, a fin de efectuar la ADMISIÓN y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MEDIFARMA S A	20100018625
2	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	20100085225
3	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	20100287791
4	M & F TRADING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20254806278
5	DROGUERIA CADILLO S.A.C	20392764373
6	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893
7	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	20503794692
8	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101
9	FARMACEUTICA OTARVASQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513578416
10	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	20536598708
11	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	20536926306
12	REYOUNG PHARMA S.A.C.	20559601439
13	THEFAR S.A.C.	20563351960
14	PHARMINTEGRA S.A.C.	20565831900
15	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	20600170458
16	DROGUERIA MK LAB S.A.C.	20600934873
17	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	20603282681
18	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513
19	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	20608924320
20	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L.	20610490981
21	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	PHARMINTEGRA S.A.C.	19/08/2024	15:24:17
2	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	19/08/2024	15:31:43
3	CONSORCIO QUIMICA SUIZA S.A.C. - GENFAR DEL PERU S.A.C	19/08/2024	15:47:16
4	THEFAR S.A.C.	19/08/2024	16:34:36
5	MEDIFARMA S A	19/08/2024	16:49:49
6	M & F TRADING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/08/2024	17:00:22
7	REYOUNG PHARMA S.A.C.	19/08/2024	17:58:06
8	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	19/08/2024	17:58:28
9	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L.	19/08/2024	20:40:35
10	DROGUERIA CADILLO S.A.C	19/08/2024	21:22:18

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

11	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/08/2024	21:50:33
12	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	19/08/2024	23:04:06
13	DROGUERIA TOBAL S.A.C.	19/08/2024	23:07:39

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ITEM	PUNTAJE TOTAL
1	THEFAR S.A.C.	1	100
	-----	2	DESIERTO
	REYOUNG PHARMA S.A.C.	3	100
	REYOUNG PHARMA S.A.C.	4	100
	-----	5	DESIERTO
	REYOUNG PHARMA S.A.C.	6	100
	DROGUERIA CADILLO S.A.C	7	100
	MEDIFARMA S A	8	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

14 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados del procedimiento de selección. Según Anexo N° 01 adjunto al presente formato.

15


NORMA ELVIRA AZURZA TAIPE

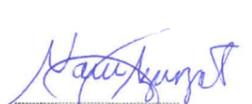

JUAN ANTONIO NUÑEZ MAYANGA


VIRGINIA VALENTINA HUANCARÉ PUSARI

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CENTRALIZADA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL

	ITEM 1		ITEM 3		ITEM 4		ITEM 6		ITEM 7		ITEM 8	
	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO		DICLOFENACO SODICO		IBUPROFENO		METFORMINA		NAPROXENO SODICO		SODIO CLORURO	
Documentación de presentación obligatoria	THEFAR S.A.C. RUC: 20563351960	REYOUNG PHARMA S.A.C. RUC: 20559601439	REYOUNG PHARMA S.A.C. RUC: 20559601439	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C. GEMEFAR S.A.C. RUC: 20536598708	REYOUNG PHARMA S.A.C. RUC: 20559601439	DROGUERIA CADILLO S.A.C RUC: 20392764373	REYOUNG PHARMA S.A.C. RUC: 20559601439	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L. RUC: 20610490981	DROGUERIA CADILLO S.A.C RUC: 20392764373	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C. GEMEFAR S.A.C. RUC: 20536598708	MEDIFARMA S A RUC: 20100018625	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC: 20448605893
MONTO OFERTADO	S/ 46,280.00	S/ 55,000.00	S/ 56,902.00	S/ 91,125.00	S/ 43,845.00	S/ 44,400.00	S/ 41,483.40	S/ 43,316.00	S/ 63,135.00	S/ 137,250.00	S/ 59,976.00	S/ 130,000.00
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 12)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI <small>(distinta numeración de anexos consignados en las bases)</small>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 13)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI <small>(distinta numeración de anexos consignados en las bases)</small>
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 14)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI <small>(distinta numeración de anexos consignados en las bases)</small>
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 15)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.												
Requisitos documentarios mínimos generales:												
• Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Requisitos documentarios mínimos del proveedor del bien:												
• Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). (Anexo N° 05). Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente. Para el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - B PDT vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de B PDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente. La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple del rotulado de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
• Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente. La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados. Para el caso de los productos farmacéuticos inyectables con solvente, además de la documentación solicitada para el producto, se deberá adjuntar la documentación correspondiente al solvente, según lo definido en el numeral 9. Requisitos de habilitación de las presentes Especificaciones Técnicas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO


Norma Elvira Azurza Telpe
Primer Miembro Titular


Juan Antonio Nuñez Mayanga
Presidente Titular


Virginia Valentina Huanca Pusari
Segundo Miembro Titular

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	SIE001-2024/012
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En las instalaciones de la sede central del Instituto Nacional Penitenciario, a los 03 días del mes de setiembre del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 096-2024-INPE-OGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica N° 001-2024-INPE/U.E.001, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS COMPRA CENTRALIZADA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A NIVEL NACIONAL, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Ítem	Monto adjudicado
	THEFAR S.A.C.	1	S/ 46,280.00
	-----	2	Desierto
	REYOUNG PHARMA S.A.C.	3	S/ 56,902.00
	REYOUNG PHARMA S.A.C.	4	S/ 43,845.00
	-----	5	Desierto
	REYOUNG PHARMA S.A.C.	6	S/ 41,483.40
	DROGUERIA CADILLO S.A.C	7	S/ 63,135.00
	MEDIFARMA S A	8	S/ 59,976.00

4	BASE LEGAL
	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>

5	ACUERDO ADOPTADO
	El Comité de Selección otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 3.

6			
	NORMA ELVIRÁ AZURZA TAIBE	JUAN ANTONIO NÚÑEZ MAYANGA	VIRGINIA VALENTINA HUANCARE PUSARI
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		